

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Bilbao

Número de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a ocupar	Superficie (m ²)	Fecha de convocatoria		
	Polígono	Parcela					D.	M.	H.
45/O. T.	16	233	Eugenio Bilbao Dño. Barrio Buaya, 169. Bilbao	Norte, finca matriz; Sur, P. Bilbao; Este, finca matriz, y Oeste, autopista Bilbao-Zaragoza	Pradera	6.334	8	8	10,—
46/O. T.	16	5	Pedro Bilbao Dño. Padre Elorriaga, 15, tercero izquierda. Munguía	Norte, E. Bilbao; Sur y Este, finca matriz, y Oeste, J. R. Arrieta	Alto frondoso	1.900	8	8	10,30
47/O. T.	16	6	José Ramón Arrieta, Alam. Recalde, 73. Bilbao	Norte y Oeste, autopista Bilbao-Zaragoza; Sur, finca matriz, y Este, P. Bilbao.	Pradera	960	8	8	11,—

15284

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos necesarios para la construcción urgente de las obras del «Proyecto de ensanche y mejora del firme en la CN-VI, de Madrid a La Coruña y El Ferrol, punto kilométrico 583,0 al 614,7. Tramo Betanzos-El Ferrol». Término municipal de Cabañas.

TERMINO MUNICIPAL DE CABANAS

Aprobado el proyecto de las referidas obras en 2-de marzo de 1973 y declaradas de urgencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 1 y 5 de agosto de 1975, a las diez horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado del Ayudante del Servicio y del Alcalde o Concejel en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los bienes y derechos afectados.

Relación de afectados que se citan para el día 1 de agosto de 1975

Comandancia de Marina: Maruja González Ares; Vicente Ibáñez Rivas; Antonio Ibáñez; María Lourdes Ballena; Jesús Fernández López; Mercedes Piñeiro Ares; Francisco Pérez Zardaña; Marina Losada y Antonio Feal; Vicente Navarro Díaz; Pedro Roca Alcalde; Julio Salorio; Antonio Martínez Pereda; América Brage García; Leonardo Galego; Ramiro Salorio Calvo; Jesús Salorio; Gabriel Castro; Manuela Rodríguez; herederos de Marina Anca; María González Ares; Espiñeira Hermanos; José Dopico; Luis P. Alvarellos; Manuel Seijo; Albino Castro; Herederos de Diego Varela Regueiro; María Seijas Bouza; Gabriel García Torrente; herederos de Freire; desconocido; herederos de Manuel Naveira; Juan Pena; Epifanio Campo Núñez; José Pena; viuda de Juan Cabalar; Antonio Barcia; viuda de Félix Alvarez; Constantino Filgueiras; herederos de Luis López Riobó; José Comesaña; Flora Serapio; Antonio Anca Seijo; Manuel Fernández Fernández; Teodoro Ríos; Estrella Freijomil; Máximo Dopico Vilaboy; Manuel Rey Pena; Manuel Luaces; María Blanco; «Eléctrica Zarzo»; «Eléctrica Zarzo»; Margarita Rey; herederos de Ángel Vaz Torralba; Manuel Alonso Pena; Juan Manuel López Varela; herederos de García Novoa; Mercedes Porto Díaz; Serafin Ojea; Carmen García Castelleiro; Margarita Rey; Angel Feal Cardelle; Alfonso Luaces Tenreiro; Manuel Rey Pena; L. Cue Tames; Nicasio; Fernando Malvares Hermida; desconocido; Jesús Alvarez; Bernardo Anca; herederos de Luis López Riobó; herederos de García Novoa; Constantino Rodríguez; Ramón Prego García; Dorinda Miraz Regueiro; Elvira Barcia López; Serafin Ojea; Ramón Prego Barcia; Antonio Vidal; María López Fernández; Manuel Frade; María López; Guillermo Sánchez; herederos de Caetano Sánchez; Manuel Rico Braze; herederos de Jesús Rico Varela; herederos de Caetano Sánchez; Manuel Domínguez Domínguez; Arturo Cortizas; Antonio Vidal Vidal; Médico; Carmen Salido Vázquez; Antonio Varela; Erminia; Jesús Rico; María Varela; Nicolás Sánchez; Gumersindo Medin; Nieves Pena; herederos de Enrique Isarrague; Aurelio Sab cruzado; viuda de Ulpiano (Médico); Pura Vila; Manuel Punín Garrido; Juana Rodríguez Lorenzo; herederos de Eugenio Rodríguez Casal; Evaristo López; Josefa Rico; Varela; Víctor Feal; Antonio Feal Vila; Juana Rodríguez Lorenzo; Víctor Feal Cardelle; César Feal; herederos de José Rico; Juana Torrente; Víctor Feal Cardelle; Antonio Feal Vila; Argemira Méndez; Filomena Méndez; Víctor Feal Cardelle; Víctor Feal Cardelle; Antonio Pereiro Sanmartín; Jacobo Teijeiro; Pura Vila; herederos de Eugenio Rodríguez; Casal; Juana Rodríguez Lorenzo; Josefa Eugenio y Antonio Rodríguez; herederos de Enrique Isarrague; Emilio Sancruzado; Juan Rodríguez; Jesús Brage; Edelmira Pena Morales; Eva Pena Freire; Juan Pena; José Sardiña Pena; Esperanza Díaz; herederos de Alejandra Varela; Re Ferrol; Jesús Rodríguez Patiño; Severina Rodríguez; herederos de Carlos Ojea; Luis Pena; Ferrol; Antonio Bouza Vázquez; Bastarreche; Cantinas Escolares de Ferrol; Constantino Calvo Feal; herederos de José Porto.

Relación de afectados que se citan para el día 5 de agosto de 1975

Jesús Lñeiros Vila; herederos de Jacinto Vila; Manuel Leira; herederos de José Abeal; Constantino Calvo Feal; herederos de José Feal; Angela Lareo Freijomil; María Freijomil Pena; herederos de Manuel Pedreiras; herederos de Jacinta Vila; Jesús Lñeiros Vila; herederos de José Abeal; herederos de Marcelino Freijomil; Manuel Leira; María Blanco; herederos de María Calvo; Nicolás Seijas; Víctor Lamas; Luis Pardo Argüelles; herederos de Luis Riobó; herederos de Marcelino Solís; Cándido García Fabal; Andrés Freire; Aurora Fernández; Evangelina Barcia; Bernardo Anca; Antonio Rico; Cándido García Fabal; Carmen Curbeira; Antonio Rico; Marcelino Solís; Guillermo Sánchez; Guillermo Sánchez; Guillermo Sánchez; Manuel Leira; Nicolás Pedreiras; María Freijomil Pena; María Freijomil

Pena; herederos de Luis Riobó; Luis Pardo Argüelles; Luis López Riobó; herederos de Jacinta Vila; José Pérez García; Manuel Casal; Manuel Galego; herederos de Domingo Antonio; herederos de José Badías (Alvarez); Emilio Casal; Adriano Curbeira; «Pataqueira»; Evangelina Rey; herederos de José Brage; herederos de Manuel Casal; herederos de Domingo Núñez; José Sardiña; Consuelo Rico; Evangelina Rey; Adriano Curbeira.

José Méndez Anca; José Méndez; herederos de Guillermo Sánchez; herederos de Román García Novo; herederos de Guillermo Sánchez; José García Arias; herederos de Luis Riobó; Luis Pardo Argüelles; Jesús Moroño; herederos de María Calvo; María Blanco; Francisco Paz; Carmen Anca; María Calvo; María Blanco; Eudisia Saavedra; María Calvo; herederos de Trinidad Fernández; Robustiano Pedreira; Andrés Amado; herederos de Camilo Casal; Juan Feal; José Méndez Anca; Julio Méndez; Andrés Amado; Eudisia Saavedra; Carmen Anca; Eudisia Saavedra; herederos de Francisco Paz; Antonio Rico Pico; Jesús Moroño; herederos de Camilo Casal; Carmen Tinca; Francisco Paz; Raimundo Paz; Camilo Casal; Andrés Otero; herederos de Lorenzo Otero; Rodrigo Basoa; José Prego; Asunción Galego; Elvira Sardiña; Camilo Calvo; herederos de Camilo Saavedra; herederos de Román Rifón; José Prego Mesía; Elvira Sardiña; Elisa Otero; Elvira Sardiña; Silverio Otero; herederos de Gabriel Calvo Rifón; herederos de Román; herederos de Román; herederos de Román García Novo; Juan Fernández; Isolina Corral; Asunción Galego; José Prego Mesía; José Formoso Seoane; América Pazos; herederos de Camilo Casal; herederos de Argimiro Paz; Silverio Otero; herederos de Gerardo Paz; Camilo Calvo; herederos de Manuel Solís.

Matilde Galego; Raimundo Paz; Marciala Bouza; Florentino Feal Fonte; José Solís; herederos de José Solís; Antonio Rico Pico; Rosa Galego; Camilo Casal; Antonio Rico Pico; Eudisia Saavedra; Celsa Méndez; Estanislao Filgueiras; José María Casal; herederos de Camilo Casal; Eudisia Saavedra; Manuela Solís; herederos de Manuel Solís; herederos de Camilo Casal; Josefa Custiñeira Torrente; Francisco Fernández; Camilo Casal; Rosa Galego; viuda de Manuel Feal; María Ponte Tenreiro; Florentino Feal; herederos de Antonio Feal; María Fonte; Silverio Rifón Blanco; Amalia Bouza; Raimundo Paz; Matilde Galego; herederos de Carmen Brage; Pilar Permuy Brage; Antonia Brage; José María Galego; Josefa Rivas; José Sardiña; herederos de Consuelo Prego Solís; Enrique Méndez; Consuelo Solís; María Prego Solís; Víctor Feal; Jesús Solís; Gabriel Menez Muñez; Manuel López Galego; José Cortizas; Las de Franza; lugar Parroquial; Carmen Brage; María Basoa; Hotel «Covadonga»; Alfonso García; Carmen Vila Otero; José Martínez; José Mesías; Antonio Mesías; Luis Paz; Carmen Galego; Josefa Mesías; Antonio Mesías; Emerita Pérez Prego; Emilio Mesías Prego; Emerita Pérez Prego; Angel Fraga Romero.

Carmen Prego Basoa; Angel Sampayo; Manuel Feal; herederos de Cipriano Feal; Angel Feal Sampayo; Iginio López; María Feal Sampayo; herederos de José Antonio Solís; José Galego Martínez; María Fernández; Antonio Amo Penedo; Juan Arias Prego; «Citröen»; Feliciano y Antonio Mesías Prego; herederos de Manuel Couto; herederos de Eduardo Alvarez; Consuelo Galego; herederos de Adolfo López; Consuelo Galego; Carmen Prego López; herederos de José Paz García; Antonio Penedo Piñeiro; Consuelo Galego Lamas; herederos de Adolfo López; Consuelo Galego Lamas; herederos de Robustiano Vázquez; Carmen Prego López; María Basoa Penedo; desconocido; herederos de Antonio Penedo Piñeiro; Manuel Penedo Rodríguez; Jesús Espada; Carmen Prego López; José Solís; herederos de José Antonio Solís; Felucha Solís; Francisco Piñeiro Sampayo; María Formoso Otero; María Fernández; José Galego Martínez; Carmen Prego; herederos de Gerardo Paz; Teresa Paz Paz; Carmen Prego López; Carmen Pazos; Josefa Mesías; Antonio Arias; América Pérez Prego; José López González; Cristina Arias; Josefa Mesías; Antonio Arias; Angelines Arias; José Picos; Picos de Ferrol; Gumersindo; Jacobo.

Juan Fabal García; María Josefa Barros; Permuy; Manuela Fornos; Manuela Paz; Manuel García Picos; Cipriano Prego; Bernardo Otero; Carmen Prego López; Bernardo Otero; Josefa López Martínez; Jesús López; Gabriel Méndez Maceiras; José María Fabal; Gabriel Méndez Maceiras; Fina López; Josefa García; Angel Arias Mesías; Víctor Feal; Aurelio Solís; Arturo Corbeira Yáñez; Luis Méndez; José Carballo; Benito Gurgullo; Consuelo Prego Solís; Municipio; María Rodríguez Prego; Arturo Allegue Feal; Josefa Rivas; María Basoa Prego; Vinculeira Barallobre; Feliciano Pérez Mesías; Arturo Allegue López; Pedro Rodríguez Allegue; Pilar Permuy Brage; Carmen Brage; Pilar Permuy Brage; Pilar Permuy Brage; José Prego Mesías; Celia Orjales Rodríguez; herederos de Daniel Brage; José Prego Mesías; herederos de Aurora Allegue; herederos de D. Román; José Prego Mesías; Milagros Loureiro; herederos de Matilde Galego; camino vecinal; Elvira Sardiña; Asunción Galego.

Lo que se hace público para que los interesados citados para los días 1 y 5 comparezcan en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Cabañas, a la hora anunciada, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 11 de julio de 1975.—El Ingeniero Jefe del Servicio. 5.514-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15285 ORDEN de 27 de mayo de 1975 por la que se regula el funcionamiento del Centro estatal de Formación Profesional de Elche (Alicante).

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 4.º del Decreto 875/1975, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril), por el que se crea en la localidad de Elche (Alicante) un Centro estatal de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados, que desarrollará sus actividades en el edificio donde venía funcionando el Instituto Técnico de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Centro de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados de Elche comenzará su funcionamiento en el curso académico 1975-76 y en él se impartirán las Enseñanzas de Primer Grado de Formación Profesional en las Ramas de Administrativo y Comercial, Profesión Administrativa; Metal, Profesión Mecánica; Eléctrica, Profesión Electricidad y Piel, Profesiones de Modelista-Patronista-Cortador, Preparado Aparato, y Zapatero-Troqueador.

Segundo.—La plantilla de Profesorado, correspondiente a dicho Centro, será la siguiente:

Un Profesor del Area Formativa Común.
Un Profesor del Area de Ciencias Aplicadas.
Un Profesor de Tecnología Administrativa.
Un Profesor de Tecnología del Metal.
Un Profesor de Tecnología Eléctrica.
Un Profesor de Tecnología de la Piel.
Un Profesor de Técnicas Gráficas.
Un Profesor de Idiomas.
Un Profesor Especial de Religión.
Un Profesor Especial de Formación Cívico-Social y Política y Educación Físico-Deportiva.
Un Maestro de Taller del Metal.
Un Maestro de Taller Eléctrico.
Un Maestro de Taller de la Piel.
Un Profesor de Prácticas Administrativas (M. T).

Tercero.—La plantilla de personal Administrativo estará constituida por un Oficial y un Auxiliar, y la de personal Subalterno, por tres Ordenanzas y tres Sirvientes de limpieza.

Cuarto.—Los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento del Centro de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados de Elche serán abonados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Quinto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa para adoptar las Resoluciones que estime pertinentes, a fin de que el nuevo Centro estatal pueda comenzar sus actividades en el próximo curso, así como cuantas medidas considere necesarias para su buena marcha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de mayo de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

15286 ORDEN de 27 de mayo de 1975 por la que se crean Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en Institutos Nacionales de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de Primer Grado, derivada de la inmediata culminación del octavo curso de Enseñanza General Básica, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación, y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), y en el número 6.º de la Orden de 31 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto),

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por las respectivas Delegaciones Provinciales, ha tenido a bien disponer:

Primero.—En los Institutos Nacionales de Bachillerato mixtos que a continuación se expresan, creados por Decreto 169/1975, de 23 de enero, funcionarán a partir del curso académico 1975-76 sendas Secciones de Formación Profesional de Primer Grado, dependientes de los Centros estatales que también se indican, y en las que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado que para cada una de ellas se mencionan: